

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	4/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 31 de marzo de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763453633324665 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

Minuta de traslados:

Concejalía Delegada de Tráfico, Transporte y Movilidad

Concejalía Delegada de Urbanismo

Concejalía Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 74.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA RETOME EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARKING DE LOS TILOS E INICIE SU TRAMITACIÓN.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RETOME EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARKING DE LOS TILOS E INICIE SU TRAMITACIÓN

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de marzo, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

Código de identificación único 14613763453633324665	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La falta de aparcamientos en la ciudad de Segovia es un tema que preocupa no sólo al ciudadano en general, sino también a muchos colectivos; además, es un asunto recurrente en todo tipo de debates desde hace años y un aspecto clave a la hora de diseñar un plan de movilidad y más teniendo en cuenta las especiales características de la ciudad.

En Segovia es necesario contar ya con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible adaptado a los nuevos tiempos y necesidades – el anterior data del año 2008 – en el que se incluya, entre otros aspectos, la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), de la que tanto se ha hablado, y que afectará, sobre todo, al Recinto Amurallado.

El encargado de diseñar esta ZBE es el Ayuntamiento, puesto que es quien delimita los espacios que va a ocupar y establece las restricciones de acceso a la misma. Para ello se tienen que tener en cuenta numerosos factores, entre los que se encuentran las características del municipio, las fuentes de emisión de ruido y contaminación, la red de transporte público o el reparto del espacio viario.

Es en este espacio viario en donde se ubican no sólo las plazas de aparcamiento sino también las infraestructuras para ello.

En nuestra opinión, el Recinto Amurallado carece de las infraestructuras necesarias para proporcionar aparcamiento fuera del mismo, pero en los alrededores, y facilitar con ello la implantación de la Zona de Bajas Emisiones. Es aquí donde entra el proyecto para construir un aparcamiento público en la ladera del paseo del Salón de Isabel II, conocido como el aparcamiento de los Tilos, del que tanto se habló en su momento, pero que quedó aparcado en el año 2019 tras la resolución del contrato con Isolux Corsán, la empresa encargada de su construcción.

El Plan Especial de Áreas Históricas de Segovia (PEAHIS) recoge expresamente el proyecto del aparcamiento de los Tilos bajo la figura urbanística de ordenación detallada con condiciones específicas, y se marca como objetivo la mejora de la capacidad de aparcamiento para residentes del recinto amurallado, así como la posibilidad de aparcamiento en rotación, reduciendo al mínimo su impacto en el paisaje y en el medio ambiente. Incorpora, además, las condiciones para la ordenación y ejecución de este aparcamiento público, por lo que, entendemos, que se llevaría a cabo con todas las garantías y con un total respeto al entorno.

Pero no es lo único. El PEAHIS incluye también el Plan Especial de Infraestructuras del Aparcamiento del Paseo de Los Tilos, aprobado inicialmente en mayo de 2017, que considera este proyecto como “una pieza imprescindible en la futura y urgente peatonalización del Casco Histórico” y señala su finalidad, por un lado, como aparcamiento, con los vehículos ocultos en el subsuelo, y por otro, como mejora de la accesibilidad, ya que permitiría salvar el desnivel con el interior del Recinto Amurallado. Además, indica que la incidencia de su construcción en la ladera “es nula” en cuanto a imagen, afección paisajística o afección cultural, entre otras cosas.

Por todo ello, consideramos necesario retomar el proyecto del aparcamiento de los Tilos ya que sería muy positivo tanto para los residentes de esta zona como para el turismo, y un apoyo básico para la actividad comercial y económica en el Recinto Amurallado puesto que, en cuanto se implante la ZBE,

Código de identificación único 14613763453633324665	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



habrá restricciones de acceso, circulación y aparcamiento y el pequeño comercio podría verse perjudicado.

Si con este aparcamiento se mejoran las condiciones de vida a los residentes, se da una opción tanto a los ciudadanos como a los visitantes para poder aparcar en esta zona, facilitando el acceso a los comercios y negocios del Recinto Amurallado, se estaría contribuyendo al mismo tiempo a la revitalización del Casco Histórico.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del PP proponemos para su debate en esta sesión plenaria, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Segovia a retomar el proyecto para construir el aparcamiento de los Tilos e iniciar los trámites para ello.

Pablo Pérez Coronado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular “

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo proponente, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Miguel Merino Sánchez, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 9 son votos a favor -de los concejales del grupo PP (9)-, 6 en contra -de los concejales de los grupos Cs (3), IU (2), Podemos (1)- y el resto, 10, abstenciones -de los concejales del grupo PSOE (10)-.

Acuerdo.- **Con el voto a favor de la mayoría, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613763453633324665	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	